



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26320

09/07/2025

75561

AUTOR/A: ALONSO CANTORNÉ, Félix (GSumar); GONZÁLEZ LÓPEZ, Nahuel (GSumar); RIVERA ARIAS, Engracia (GSumar); SANTIAGO ROMERO, Enrique Fernando (GSumar); SIERRA CABALLERO, Francisco (GSumar); VALERO MORALES, Juan Antonio (GSumar)

RESPUESTA:

España, como lo han hecho el resto de países de la Unión Europea, ha votado siempre a favor de la resolución que presenta Cuba anualmente ante la Asamblea General de la ONU en rechazo de las medidas coercitivas unilaterales adoptadas por los Estados Unidos contra Cuba.

España y la Unión Europea no pueden aceptar unas medidas que impiden las relaciones económicas, comerciales y financieras con Cuba, pues tienen un impacto negativo sobre el país y las condiciones de vida de la población cubana.

Asimismo, España y la Unión Europea rechazan la calificación de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo, considerando que no se han presentado evidencias en ese sentido y que, además, la pertenencia a dicha lista ocasiona obstáculos adicionales a las transacciones financieras.

En último término, España y la Unión Europea consideran que el fin de estas medidas coercitivas podrían hacer más efectivas las reformas económicas y facilitar la apertura de la economía cubana en beneficio del pueblo cubano.

Del mismo modo, España apoya el mantenimiento del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación Unión Europea-Cuba, bajo cuyo marco se celebró, el pasado 4 de junio, la última reunión del Comité Conjunto Unión Europea-Cuba.

Madrid, 22 de septiembre de 2025